



CONVENIO DE APOYO
C. MARIA DE JESUS RIOS DOMIGUEZ

CONVENIO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO, ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA, Y LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, TESORERA, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIA DE JESUS RIOS DOMINGUEZ, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", Y ACTUANDO TODAS LAS PARTES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 4 de marzo del presente año, "EL BENEFICIARIO" presenta solicitud de apoyo para cubrir los gastos requeridos para su sustento.
- 2.- La dirección de Desarrollo Social autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del presente año, dando como un total de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) ya que "EL BENEFICIARIO" no cuenta con los recursos suficientes.

DECLARACIONES

I.DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1- Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el código municipal.

I.2- La LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, acredita su personalidad como secretario del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2024, por el C.LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 63 fracción XV del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio mediante nombramiento expedido por el C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua con fecha de 17 de septiembre de 2024, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento según lo dispone el artículo 66 del Código Municipal del Estado en sus fracciones III Y VII.

I.4.- Que el **ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA** acredita su personalidad como Director de Desarrollo Social, con nombramiento expedido a su favor el 18 de febrero de 2025, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

I.5.- Que la **L.C M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS**, acredita su personalidad como Tesorera del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido en su favor el 10 de septiembre de 2024, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento según el artículo 64 del Código Municipal del Estado, en su fracción XI.

I.6.- Que la **LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ**, acredita su personalidad como Regidora del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Presidenta de la Comisión de Hacienda, con Constancia de Asignación de Regidurías expedida a su favor por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua de fecha 08 de junio de 2024, así como toma de protesta en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2024, misma que se encuentra facultada para comparecer de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.7.- Que es de su interés llevar a cabo el presente instrumento, y que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

I.8.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Ave. Allende No. 15 C.P. 31500 de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

I.09.- Es voluntad de esta administración suscribir el presente convenio, con el propósito de otorgar apoyo a **"EL BENEFICIARIO"**.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO":

II.1.- Quien dijo llamarse como quedó escrito María De Jesús Ríos Domínguez, que es de la nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio y que goza de sus derechos civiles libres para suscribir el siguiente convenio.

II.2.- Se identifica con Credencial de elector Número 0327050504036 la cual anexa al presente como anexo 1, que su clave única de registro de población es (CURP): RIDJ480225MCHSMS08, que su registro federal de contribuyentes es(RFC): RIDJ480225FV2 los cuales se anexan al presente en copia simple como anexos 2 y 3 respectivamente.

II.3.- Que señala como domicilio para todos los efectos vinculados a este instrumento el ubicado en la AV.16A #1832 COL.REPUBLICA CP.31590 Agregándose al expediente comprobante de domicilio en copia simple.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO", y este a su vez se vez se obliga a destinarlo para el pago de sus gastos requeridos para su sustento.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de **\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a utilizar el recurso proporcionado para lo mencionado en su solicitud

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificatorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

procedimientos y requisitos que establecen el código municipal del Estado de Chihuahua, así como el Código Civil del Estado de Chihuahua.

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio por razones de interés general fundadas dando aviso a “EL BENEFICIARIO” cuando menos cinco días naturales de anticipación.

NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable del retraso o incumplimiento de este convenio que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este convenio serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior “EL BENEFICIARIO” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometándose expresamente a la jurisdicción y competencia de las salas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, Chihuahua.

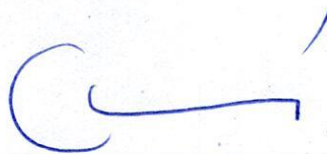
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2025.

POR “EL MUNICIPIO”,

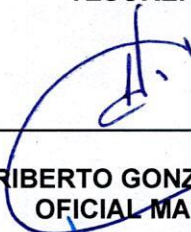


LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA
SECRETARIO MUNICIPAL

*Maria de Jesus Rios
Dominguez*



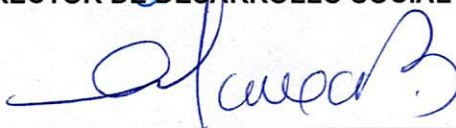
**L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA**



**C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR**



**ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**



**LIC ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA**

POR "EL BENEFICIARIO"

*Maria de Jesus Ríos
Dominguez*

C. MARIA DE JESUS RÍOS DOMINGUEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE APOYO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CON LA C. MARIA DE JESUS RIOS DOMINGUEZ EN FECHA 04 DE MARZO DE 2025.

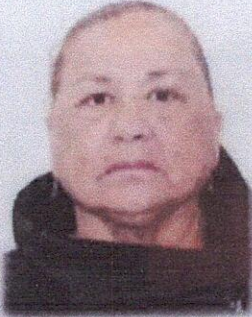
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



MOTIVO DEL ESTUDIO				FECHA DEL ESTUDIO		ESTUDIO EN CAMPO	
				06/03/25		✓	
NOMBRE DEL SOLICITANTE							
Maria de Jesus Rios Dominguez							
CURP				RFC			
RIDT48022SMCHSMS08				RIDT48022SEV2			
TELEFONO	INGRESO MENSUAL	OCCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	APOYO DE GOBIERNO	DISCAPACIDAD		
6251099034	\$3,100	Desempleada	Sec.	SI	NO		
SERVICIO MÉDICO		DEPENDIENTES ECONÓMICOS	EDO. CIVIL	GÉNERO	EDAD		
No		0	Casada	F	77		
DATOS DEL DOMICILIO							
CALLE				N°		COLONIA	
Av. 16				1832		Repubblica	
DATOS DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR							
NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO	DISCAPACIDAD	OCCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL	APORTACIÓN
Manuel	Diaz Olivas	85	Esposo	NO	Desempl	\$3,100	\$3,100
GASTO FAMILIAR MENSUAL							
ALIMENTACIÓN		LUZ	AGUA	GAS	CELULAR E INTERNET		
\$ 2000		\$160	\$500	\$400	\$250		
ESCUELA		COMBUSTIBLE	MEDICAMENTO	TRANSPORTE			
—		—	\$5,000	—			
CRÉDITOS		RENTA	OTROS	—			
—		—	—	—			
INGRESOS		EGRESOS	DIFERENCIA	\$-2110			
\$6,200		\$8310					
PERTENENCIAS							
CASA PROPIA	UBICACIÓN		La misma				
SI							
VEHICULOS(CANTIDAD)	MARCA(S)		MODELO(S)				
—	—		—				
PAREDES		TECHO	PISO	N° CUARTOS			
Adobe / ladrillo		Lamina	Firme	3			
ALUMBRADO	AGUA POTABLE	DRENAJE	LAVADORA	T.V	MESA	CAMA	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	3	
PAVIMENTO	ENERGÍA ELÉCTRICA	REFRIGERADOR	SECADORA	SILLONES	ESTUFA	BAÑO	
SI	SI	SI	NO	SI	SI	1	
NIVEL SOCIOECONÓMICO		BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO	ALTO		
		☒	☐	☐			
FICHA INFORMATIVA							
La persona solicita apoyo para cubrir los gastos requeridos para su sustento.							
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL ESTUDIO		NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA QUE SOLICITA		FIRMA DE AUTORIZACIÓN			
KCR		Maria de Jesus Rios Dominguez		\$18,000 (Dieciocho mil pesos / mes) \$1800 por mes de renta directa			

Sr. presidente Humberto Perez
Solicito apoyo economico para mis gastos
ya que no tengo ingresos suficientes.
Gracias por el apoyo.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
RIOS
DOMINGUEZ
MARIA DE JESUS SEXO M

DOMICILIO
C 16 1832
COL REPUBLICA 31590
CUAUHTEMOC, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR RSDMJS48022508M801

CURP
RIDJ480225MCHSMS08 AÑO DE REGISTRO
1991 01

FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1948 SECCIÓN 0327 VIGENCIA
2024 - 2034

Maria de Jesus Rios Dominguez

INE

0309284

CLAVE DE VERIFICACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2700874598<<0327050504036
4802257M3412318MEX<01<<23126<0
RIOS<DOMINGUEZ<<MARIA<DE<JESUS

Maria de Jesús Rios
Dominguez

\$18,000 = (Dieciocho mil pesos
enteros)
\$1800 = por mes de marzo a Diciembre



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:
RIDJ480225MCHSMS08

Nombre
MARIA DE JESUS RIOS DOMINGUEZ

Entidad de registro: **CHIHUAHUA**



GOBIERNO DE MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO





108040200600027

CURP's asociadas por corrección
RIDJ480225MCHSMS16

MARIA DE JESUS RIOS DOMINGUEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

RESULTADOS

Nombre: MARIA DE JESUS RIOS DOMINGUEZ

Fecha de nacimiento 25/02/1948

RFC: RIDJ480225FV2



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC

KOCHIMILCO Y 36 No. 1870 COLONIA LERDO CP 31520
CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA TELEFONO 581-45-98
RFC JMA820106-158



JMAS
CUAUHTEMOC

Reporte de Fugas 581-4910

DATOS DEL USUARIO
Cuenta: 260 100 1560 ID: 25200
MANUEL DIAZ OLIVAS
SA. #1832 CALIFORNIA Y SONORA
REPUBLICA

PERIODO: 202502
MEDIDOR: 77580459
TARIFA: DSA
R/S: 3109/1470
SALDO ANTERIOR: 0.84
PAGUESE ANTES DE: 03/03/2025

HISTORIAL DE CONSUMO

CONSUMO	NOTA DE LECT.
893	911
202411 - 10	Q-Normal
202412 - 10	
202501 - 10	

HISTORIAL DE CONSUMO

202411 - 10
202412 - 10
202501 - 10

ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO
ESC. TARIFA SOC255.49
TOTAL A PAGAR: 262.00

Fecha de Emision :2025-02-17

CONCEPTO DE CARGO

CONCEPTO DE CARGO	VALOR
0001-Consumo	
0002-Cuota Drenaje	5.11
0004-DFEA	5.81
0051-CARGO POR REDONDEO	0.84

INFORMACIÓN AL USUARIO

CONVENIO SANTANDER 0010467
CONVENIO BBVA 1827146

CLABE INTERBANCARIA: (PARA DEPOSITOS DESDE OTROS BANCOS)

SANTANDER: 014094655099126546
BBVA: 012914002018271466

REFERENCIA —>26010015605

SUBTOTAL: 517.42
IVA: 0.82
REDONDEO: -0.24
TOTAL: 518.00

COMPROBANTE PARA EL CAJERO

260 100 1560 ID: 25200
MANUEL DIAZ OLIVAS
16A. #1832 CALIFORNIA Y SONORA
REPUBLICA
PERIODO: 202502

03/03/2025

JMAS Cuauhtemoc

262.00

TOTAL A PAGAR SI PAGA ANTES DE LA
FECHA DE VENCIMIENTO 517.42
IVA: 0.82
REDONDEO: -0.24
TOTAL: 518.00



10260100156000026200